Salamon avos el dicho concejo a los sobredichos en los nombres para fechas la dicha pesquisa contra el
quier o quales quier vesinos e moradores de la dicha çibdat xpianos e judios e moros que fueron ay culpa
de sacar alguna de las dichas cosas vedadas e para pasar contra ellos e contra cada uno dellos segund
que el dicho señor rey manda por la dicha su carta. E en testimonio mande les ende dar esta carta de todo
lo que sobre dicho es fecha por el notario [illegible] fecha la carta en la [illegible] cabdat de [illegible]
[illegible]
testigos alfonso palasol e bernardo castell e bartolomeu sonet e bernardo gillem e don chaym abolex e don [illegible]
moradores judios vesinos de [illegible]

E viernes veynte e quatro dias de Noviembre era dicha este dia fueron ayuntados a concejo en la
camara de la corte segund que es acostumbrado los mas de los omnes buenos regidores que son puestos
[illegible] lugar de [illegible] alguna
[illegible] e [illegible] de la dicha çibdat. E otros muchos omnes buenos
de los vesinos e moradores de la dicha çibdat que fueron llamados por collaçion.

E por quanto por ferrando aller e [illegible] alfonso estarramad que son de los omnes buenos re-
gidores repartidores de las quatrocientas doblas que el concejo fiso al [illegible] salamon
a [illegible] por [illegible] de la pesquisa que el rey nuestro señor manda fechas contra aquellos que sacaron al-
guna de las cosas vedadas fuera de los sus regnos fue fecha relaçion al dicho concejo que avia
fallado por algunos testigos que mujer gentil [illegible] era culpante en sacar alguna de las dichas
cosas vedadas. E por esta razon le avia tasado que pagase en el dicho repartimiento quinze doblas
e de aquel no fallava bienes [illegible] donde pudiesen cobrar las dichas quinze doblas. E por
esta razon avia mandado fechas [illegible] en quarenta e ocho mil sensales que le fueron de [illegible] no de
[illegible] domingo [illegible] vesino de [illegible] al dicho mujer gentil por dos testigos de [illegible] e [illegible]
en [illegible] de [illegible] e aquellos avia mandado correr por vender el dicho [illegible]
lugar de [illegible] el tiempo que fue mandado e muchos dias mas e no se fallava que persona alguna los
quiera comprar salvo [illegible] por el dicho concejo no son mandados vender e [illegible] al [illegible]